

Numero de Resolución:
2026007834
Fecha: 8 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN

ASUNTO: Proceso Participativo "Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Cáceres" PMUS

Referencia:

Expediente: 2026/00033161X

Unidad: Participación Ciudadana

INCOAR EXPEDIENTE PARA EL PROCESO PARTICIPATIVO DEL BORRADOR "PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE CÁCERES" PMUS.

CONSIDERANDO que el artículo 36 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, establece que la Administración Pública impulsará la participación y la colaboración ciudadanas a través de instrumentos o mecanismos adecuados que garanticen la interrelación mutua, tanto en el ámbito interno como en el externo. Para ello promoverá campañas de difusión de los distintos instrumentos de participación y colaboración y articulará planes de formación en la utilización de los mismos.

El derecho de participación en los asuntos públicos implicará a los efectos de esta Ley:

- a) Derecho a participar en la definición de los programas y políticas públicas.
- b) Derecho a participar en la evaluación de políticas y calidad de los servicios públicos.
- c) Derecho a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general.
- d) Derecho a promover iniciativas reglamentarias.
- e) Derecho a formular alegaciones y observaciones en los trámites de exposición pública que se abran para ello.
- f) Derecho a formular propuestas de actuación o sugerencias.

CONSIDERANDO que el artículo 59 del Reglamento de los Distritos y de la Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cáceres (B.O.P. núm. 226, de 25 de noviembre de 2008) prevé el desarrollo de procesos participativos destinados a involucrar a la ciudadanía en el diseño de las políticas municipales.

RESULTANDO que por el Servicio de Infraestructuras se está tramitando el expediente relativo al **"PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE CÁCERES" PMUS.**

En base a lo expuesto y en uso de sus atribuciones, esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO: Ordenar la incoación del expediente administrativo para la puesta en marcha y regulación del proceso participativo vinculado a la redacción del **“PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE CÁCERES” PMUS**.

SEGUNDO: Encomendar a la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Barrios, Universidad Popular y Atención al Ciudadano, las actuaciones necesarias para poner en marcha dicho proceso participativo.

TERCERO: Ordenar la publicación del borrador del **“PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE CÁCERES” PMUS**, en la sede electrónica y web municipal, abriendo un espacio de participación para que las entidades ciudadanas puedan debatir y presentar sus propuestas.

CUARTO: Disponer la apertura de un plazo de **20 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del borrador, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, aportaciones y propuestas que estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO: Enviar una comunicación sobre este proceso, vía correo electrónico, a todas las asociaciones y ciudadanos que figuren inscritos en el Registro Municipal y en el Registro Ciudadano.

Firma Electronica Alcalde-Presidente
RAFAEL ANTONIO MATEOS PIZARRO
-Este documento ha sido firmado
electrónicamente
8 de octubre de 2026

EL SECRETARIO
Fdo.: JUAN MIGUEL GONZALEZ PALACIOS
- Este documento ha sido firmado
electrónicamente
9 de octubre de 2026